



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

Ordenanza No. 79/99

VISTO:

La gran desocupación en la que se halla sumergida nuestra nación, la cual también se hace más notoria en nuestra sociedad, reflejándose en el bajo nivel de vida en el cual se encuentra inmersa gran parte de nuestros vecinos.-----

CONSIDERANDO:

Que, dicha situación atenta contra la salud y las buenas costumbres, promoviendo situaciones extremas para poder subsistir.-----

Que, de acuerdo a las leyes vigente y de acuerdo nuestra Constitución el trabajo con remuneración, justa y participativa es un derecho de cada ciudadano.-----

Que, es reconocida nuestra escasa infraestructura comunal en esta materia como así también de las numerosas instituciones y comercio de nuestro medio.-----

Que, a los efectos de buscar soluciones y alternativas viables a la problemática planteada, es menester dictar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

Artículo No 1: Autorizar al Ejecutivo Municipal a la gestión mediante los organismos provinciales y/o nacionales a los efectos de realizar un estudio y relevamiento de las riquezas naturales de nuestra Comuna (agricultura, turismo, etc.).-----

Artículo No 2: Autorizar al Ejecutivo Municipal; a la contratación de personal idóneo para el dictado de talleres para la capacitación de personas a los efectos de explotar los resultados del artículo precedente.-----

Artículo No 3: Incentivar mediante la obtención de microemprendimientos provinciales o nacionales, pequeñas y medianas empresas.-----

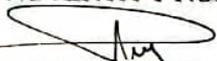
Artículo No. 4: Difundir los resultados del Artículo 1º, realizando, una campaña publicitaria a los efectos de incentivar la inversión foránea.-----

Artículo No. 5: Crear Ordenanzas flexibles a los efectos de incentivar la radicación de empresa y la inversión en nuestro medio.-----

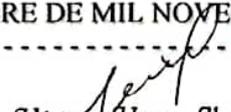
Artículo No 6: Tome conocimiento, Ejecutivo Municipal, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos y demás oficinas interesadas.-----

Artículo No 7: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----


Alfredo Palacios
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALVADOR MAZZA

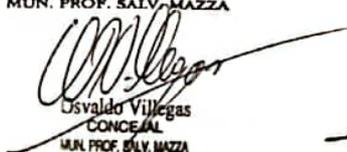



Héctor Hugo Ibañez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALVADOR MAZZA


Héctor E. Silvera
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Selva Madeo
CONCEJAL
PROF. SALVADOR MAZZA


Hugo Freitas
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Osvaldo Villegas
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


María E. Guantay
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Víctor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA